

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 259/2009

RESOLUCION Nº 42/009

Montevideo, 25 de marzo de 2009

VISTO: El Llamado Nº 1/2009 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 9 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Alfredo Faraco, Puntarey S.A., Artesanos del Café S.R.L., Distribuidora Manantiales S.A. y Aranil S.A.

III) que se realizaron tres instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 16 de febrero, 20 de febrero y 4 de marzo, presentándose en la primer mejora de precios la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 6 de marzo, las firmas Puntarey S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Aranil S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A. presentaron mejoramientos de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 61% respecto del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 1/2009 para la adquisición de Té, Café y Cocoa, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, Apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: Cláusulas Genéricas, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de las ofertas:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en kg	Firma	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Café - glaseado	10.775	Aranil S.A.	Zapican	1 kg.	Montevideo	140,60
					Interior	155,24
Cocoa - común	24.894	Puntarey S.A.	Adesa	1 kg.	Montevideo	39,04
					Interior	42,70
Té - en hoja	1.192	Alfredo Faraco	Superior	1 kg.	Todo el País	62,01


2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas